Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 17/2017.

Asunción, 17 de enero de 2018.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 17/2017 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN AMBINETAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL". ID N° 331569**, cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 06 de noviembre de 2017, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuesta económica de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2017:

N°	OFERENTES	PUNTAJES PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA DE PRECIO EXCLUIDO LOS IMPUESTOS
1	CONSORCIO PEYCO – SERINCO (PEYCO – SERINCO)	96	Gs. 3.181.546.200
2	CIALPA S.A.	72.60	Gs. 3.485.474.000 Incluidos los impuestos

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1760 de fecha 07 de noviembre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Macarena Duarte y la Abg. Graciela Bareiro dice (sic):

I. ANTECEDENTES

- ***Acta de recepción y apertura de propuesta,*** *llevada cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 06 de noviembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las propuestas de precio de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación".

- ***Memorando SCEO N° 1173/2017,*** *de fecha 06 de noviembre de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas:*

1. ***CONSORCIO PEYCO - SERINCO***
2. ***CIALPA SA***

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

II. CONSIDERACIONES

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) y, en ese contexto, el método de selección a ser utilizado es la Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)[1].

Seguidamente, se informa que ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación de los Sobres N° 2 "Propuesta Económica", atendiendo a que éstos ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero la correspondiente evaluación.***

No obstante, se procedió a la verificación de los formularios de presentación de la propuesta de precio, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos por los oferentes conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

III. CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaria del Comité solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales remitió el informe respectivo por memorando GPCV/UEP MOPC Nº 349 en fecha 27 de diciembre de 2017, evaluado y suscripto por Mariana Silva Malerba, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

Elevamos a vuestra consideración el presente Informe en donde se expone el resultado de la Evaluación de las Propuestas de Precios de aquellos proponentes que han alcanzado el Puntaje Técnico mínimo requerido para calificar, fijado en 70 puntos, en el marco de la ***SP MOPC Nº 17/2017 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL.***

El proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2º "Contrataciones excluidas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que reza "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.

Por lo expresado en el párrafo anterior, el proceso de evaluación se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

El método de selección es basado en Presupuesto Fijo (SBPF).

II. APERTURA DE PROPUESTAS

---

[1] *Este método es apropiado sólo cuando el trabajo es sencillo y se puede definir con precisión, y cuando el presupuesto es fijo. En la SP se debe indicar el presupuesto disponible y pedir a los consultores que presenten, en sobres separados, sus mejores propuestas técnicas y de precio dentro de los límites del presupuesto. Los TR se deben preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto sea suficiente para que los consultores realicen los servicios previstos. Primero se deben evaluar todas las propuestas técnicas, tal como se indica en el método de SBCC. Luego, se debe proceder a abrir en público los sobres con los precios, los que deben ser leídos en voz alta. Las propuestas que excedan al presupuesto indicado deben ser rechazadas. El consultor que haya presentado la propuesta técnica mejor clasificada de todas debe ser seleccionado e invitado a negociar un contrato. La publicación de la adjudicación del contrato se hará conforme se describe en el párrafo 2.28.*

P/A Ing. Julio A. Ríos M. Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales

Ing. Adriana Nolasco

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano Director Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N. Director de Vialidad

De acuerdo al Acta de Apertura del Sobre N° 2, el 6 de noviembre de 2017 en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva casi Alberdi, Edificio Ex - LAP, segundo piso, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, de las firmas que han sido habilitadas según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2017.

Las propuestas de precio abiertas y leídas fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO	PROPUESTA DE PRECIO
1	CONSORCIO PEYCO-SERINCO.	96	Gs. 3.181.546.200 (Guaraníes tres mil ciento ochenta y un millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos) impuestos excluidos.
2	CIALPA S.A.	72,60	GS. 3.485.474.000 (Guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil) impuestos incluidos.

III. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

III. a. Corrección de Errores Aritméticos

Se ha procedido a la corrección de los errores aritméticos en los FORMULARIOS FIN – 3 "Desglose de la remuneración" de las propuestas económicas, por lo que las mismas quedarán de la siguiente forma:, según lo establecido la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, punto 24. Corrección de Errores, a. Contratos sobre base de tiempo trabajado: 24.1.1. Si la SP incluye un contrato sobre Base de Tiempo Trabajado, el comité de evaluación del Cliente (a) corregirá cualquier error de cálculo o aritmético, y (b) ajustará los precios en caso de que no reflejen todos los insumos incluidos para las respectivas actividades o aspectos en la Propuesta Técnica. En caso de discrepancia entre (i) un monto parcial (subtotal) y el monto total, o (ii) entre el monto que resulte de la multiplicación del precio unitario con cantidad y precio total, o (iii) entre palabras y cifras, regirá lo primero. En caso de discrepancia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta de Precio el comité de evaluación del Cliente corregirá la cuantificación que se indique en la Propuesta de Precio de manera que sea acorde con la que se indica en la Propuesta Técnica, será aplicable el respectivo precio unitario incluido en la Propuesta de Precio a la cantidad corregida, y corregirá el costo total de la Propuesta.

CONSORCIO PEYCO-SERINCO

Nº	Nombre	Cargo (como en TECH-6)	Tarifa remuneración persona-mes		Insumo de tiempo en persona/mes (de TECH-6)	Guaraníes
EXPERTOS CLAVE						
K-1	Yolanda Benítez	Coordinador del Servicio	Base	23.750.000	8,18	194.275.000
			Campo	23.750.000	0,00	
K-2	Lucio Spinzi	Consultor Ambiental	Base	22.500.000	14,80	553.500.000
			Campo	22.500.000	9,80	
K-3	Gloria Pérez	Consultor Social	Base	22.500.000	14,80	553.500.000
			Campo	22.500.000	9,80	
K-4	PERSONAL A DEFINIR	Técnico Ambiental 1	Base	22.500.000	0,00	348.750.000
			Campo	22.500.000	15,50	
K-5	PERSONAL A DEFINIR	Técnico Ambiental 2	Base	6.750.000	0,00	104.625.000
			Campo	6.750.000	15,50	
K-6	PERSONAL A DEFINIR	Técnico Social 1	Base	6.750.000	0,00	145.125.000
			Campo	6.750.000	21,50	
K-7	PERSONAL A DEFINIR	Técnico Social 2	Base	6.750.000	0,00	145.125.000
			Campo	6.750.000	21,50	

P/Acm
Ing. Adriana Noldin
Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

K-8	PERSONAL A DEFINIR	Técnico Hidrólogo	Base	7.342.700	0,00	44.056.200
			Campo	7.342.700	6,00	
EXPERTOS NO CLAVE						
N-1	PERSONAL A DEFINIR		Base		0,00	0
			Campo		0,00	0
					Costo total	2.088.956.200

CIALPA S.A.

Nº	Nombre	Cargo	Tarifa remuneración persona / mes		Insumo tiempo en persona /mes	Moneda Extranjera	Moneda Nacional
				Gs.		U$S	Gs.
EXPERTOS CLAVE							
K-1	Lic. Luis García, MSc.	Director del Servicio	Base	22.680.000	8,95		202.986.000
			Campo	22.680.000	0,80		18.144.000
K-2	Lic. Natalia Spinzi, MSc.	Consultor Ambiental	Base	17.640.000	13,50		238.140.000
			Campo	17.640.000	12,30		216.972.000
K-3	Lic. Gloria Pérez, MSc.	Consultor Social	Base	17.640.000	13,50		238.140.000
			Campo	17.640.000	12,30		216.972.000
EXPERTOS NO CLAVE							
N-1	A designar	Técnico Ambiental I	Base	8.400.000	-		-
			Campo	8.400.000	25,00		210.000.000
N-2	A designar	Técnico Ambiental II	Base	8.400.000	-		-
			Campo	8.400.000	23,00		193.200.000
N-3	A designar	Técnico Social I	Base	8.400.000	-		-
			Campo	8.400.000	25,00		210.000.000
N-4	A designar	Técnico Social I	Base	8.400.000	-		-
			Campo	8.400.000	23,00		193.200.000
N-5	A designar	Técnico Hidrólogo	Base	8.400.000	-		-
			Campo	8.400.000	10,80		90.720.000
N-6	A designar	Administrador del Contrato	Base	7.560.000	9,60		72.576.000
			Campo	7.560.000	-		-
N-7	A designar	Secretario	Base	4.200.000	14,40		60.480.000
			Campo	4.200.000	-		-
					Costo total		2.161.530.000

III. b. Evaluación

En el Numeral IAC 25.1, de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores – Hoja de Daros se establece: "Para propósitos de la evaluación, el Cliente deberá excluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Cliente. En caso de adjudicación del Contrato, en el momento de hacer las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados (utilizando la lista desglosada como guía pero sin limitarse a ella) y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Cliente en nombre del Consultor.

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dpto. de Asesoramiento Contable
D.A.J. - M.O.P.C.

Considerando el método de selección y a lo establecido en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, ítem 27.2 En caso de SPF, las Propuestas que excedan el presupuesto señalado en la Cláusula 14.1.4 de la Hoja de Datos serán rechazadas".

Dicha cláusula señala que el presupuesto disponible para el trabajo es: USD 627.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Seiscientos veintisiete mil).

Igualmente, conforme lo previsto en la misma Sección, en la cláusula IAC 26.1: La única moneda para la conversión de todos los precios expresados en varias monedas en una sola es: Guaraníes. La fuente oficial de la tasa de venta (cambio) es: la referencia registrada por el Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) y emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto. División Operaciones del Banco Central del Paraguay. La fecha de la tasa de cambio es: decimocuarto día hábil antes de la presentación de las propuestas, llevada a cabo en fecha 20 de julio de 2017.

La cotización al día jueves 06 de julio de 2017, es de Gs. 5.559,37.

Luego de la corrección de los errores aritméticos y las consideraciones expresadas más arriba, las propuestas de precio finales, se detallan a continuación:

OFERENTE	***CONSORCIO PEYCO-SERINCO***	***CIALPA S.A.***
Remuneraciones	*Gs. 2.088.956.200*	*Gs. 2.161.530.000*
Gastos Reembolsables	*Gs. 1.092.680.000*	*Gs. 1.457.000.000*
Precio del Servicio (sin impuesto)	*Gs. 3.181.636.200*	*Gs. 3.618.530.000*

IV CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las IAO 27.1, Se adjudicará a la firma que obtenga el mejor puntaje en la evaluación de las Propuestas Técnicas, siempre y cuando el precio ofertado se ajuste al Costo Total estimado del trabajo.

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Documentos de Licitación, la calificación final de la firma habilitada para negociar, son como sigue:

OFERENTE	***Puntaje Evaluación Técnica***	***Oferta en Gs. (Excluidos impuestos)***
CONSORCIO PEYCO-SERINCO	*96*	*Gs. 3.181.636.200*

Tabla 4. Oferta final excluido los impuestos indirectos.

Por lo todo expuesto, se recomienda invitar a los representantes CONSORCIO PEYCO-SERINCO para las negociaciones, conforme lo estipulado en el numeral 27.3 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores.

CONCLUSIONES.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 2° Contrataciones excluidas*** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

P/A Com.

Ing. Adriana Noldin

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

De conformidad a lo establecido en la Sección I de la Carta de Invitación, numeral 5: *Se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS)...*

Asimismo, el numeral 27.3 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, establece: ***El Cliente seleccionará el Consultor que haya entregado la Propuesta Técnica que ocupe el primer puesto que no exceda el presupuesto señalado en la SP e invitará a ese Consultor a negociar el Contrato.***

En ese sentido, según se observa en el informe técnico la firma habilitada para negociar es el **CONSORCIO PEYCO - SERINCO**, teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 27.3 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores citado precedentemente, por tanto el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 17/2017 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN AMBINETAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL" ID N° 331569**, al **CONSORCIO PEYCO - SERINCO.**

2- **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

P/A
Ing. Adriana Noldin

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC